

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Octava

EDICTO

Acordado en el rollo de apelación civil número 93 de 2008, dimanante de los autos de procedimiento ordinario número 3 de 2006 del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Arganda del Rey, se dictó sentencia con el número 379 de 2008, cuyo fallo dice:

Estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del demandante don Ignacio Sanz Muñoz contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Arganda del Rey, en juicio ordinario número 3 de 2006, del que dimana al rollo de Sala número 93 de 2008, debemos revocar dicha resolución judicial, estimando en parte la demanda y condenando solidariamente a las codemandadas “Piscinas Pimat” e “Instalaciones Ponce, Sociedad Limitada”, cuyos titulares son don Miguel Ángel Toural González y don Iván Camino Ponce, al pago al actor, don Ignacio Sanz Muñoz, de la cantidad de 2.090,32 euros, con los intereses legales devengados por dicha cantidad desde la fecha de la presente resolución, sin imposición de las costas causadas en ambas instancias a ninguna de las partes.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sirva de notificación a “Instalaciones Ponce, Sociedad Limitada”, se expide y firma el presente.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/793/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 5 DE FUENLABRADA

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación del tracto número 1.671 de 2008, a instancias de doña María Victoria García Hernández y don Rafael Gil Guzmán, expe-

diente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Situada en Fuenlabrada, calle Lima, número 33, bajo D, finca registral número 14.798, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a “Indoiberia, Sociedad Anónima”, don Eduardo Martín Ruiz y doña Emilia Francisca Rojo González, por carecer de domicilio conocido en el expediente, y las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Fuenlabrada, a 27 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/794/09)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Susana Lanchas Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2, antiguo mixto número 3, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 361 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 361 de 2008, sobre hurto, entre don Jorge Regalado Arenas (denunciante), “Alcampo” (perjudicada) y don Manuel Trillo Blanco (denunciado), con intervención del ministerio fiscal, resultando lo siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Trillo Blanco de los hechos por los que venía denunciado, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Trillo Blanco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 2 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/1.643/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 383 de 2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don José Valladares Domínguez de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Valladares Domínguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 12 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/1.639/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 5 DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fermín Javier Echarri Casi, juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 905 de 2008-B, a instancias de “Alcaravea Garena, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Braulio Matellano Martín, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca sita en el término de Colmenar Viejo, calle Narcisos, número 4 A.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan compare-